MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
Ley de Creación 24525 del 06/06/86
Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N°045 -2017-MDTAI.

Túpac Amaru Inca, 06 de abril de 2017.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 31, de fecha 05 de abril de 2017, tratado en la Orden del Día, el pedido de la Regidora Maria Ysabel Bernaola Loza por el que presenta Proyecto de Ordenanza Gratuidad para la expedición de copias certificadas de partidas de nacimiento, a los representantes legales de menores que soliciten pensión alimenticia en la instancia administrativa o judicial siempre que los beneficiarios se encuentren inscritos en la Oficina de Registro Civil del Distrito Túpac Amaru Inca, Informe N°006-2017-RR.CC-MDTAI emitido por la Unidad de Registro Civil, Informe Legal N°071-2017-AL-CACHS-MDTAI emitido por la Asesora Legal Externo.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N.º 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el articulo 41°de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el artículo 9° inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 atribución del Concejo Municipal corresponde aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante el pedido de la Regidora Maria Ysabel Bernaola Loza por el que presenta Proyecto de Ordenanza Gratuidad para la expedición de copias certificadas de partidas de nacimiento, a los representantes legales de menores que soliciten pensión alimenticia en la instancia administrativa o judicial siempre que los beneficiarios se encuentren inscritos en la Oficina de Registro Civil del Distrito Túpac Amaru Inca.

Que, mediante el Informe N°006-2017-RR.CC-MDTAI emitido por la Unidad de Registro Civil informe N° 10-2017-SGRR-MDTAI de la Sub Gerencia de Registro y Recaudación, y el Informe Legal N°071-2017-AL-CACHS-MDTAI emitido por la Asesora Legal Externo en el cual emiten opinión favorable para la aprobación de la Ordenanza acotada líneas arriba.

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 31, de fecha 05 de abril de año 2017 conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación de la ***Ordenanza Gratuidad para la expedición de copias certificadas de partidas de nacimiento, a los***

representantes legales de menores que soliciten pensión alimenticia en la instancia administrativa o judicial siempre que los beneficiarios se encuentren inscritos en la Oficina de Registro Civil del Distrito Túpac Amaru Inca.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por UNANIMIDAD el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR *Ordenanza Gratuidad para la expedición de copias certificadas de partidas de nacimiento, a los representantes legales de menores que soliciten pensión alimenticia en la instancia administrativa o judicial siempre que los beneficiarios se encuentren inscritos en la Oficina de Registro Civil del Distrito Túpac Amaru Inca, para beneficio de los pobladores del distrito.*

ARTICULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR *el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Registro y Recaudación y a las demás áreas pertinentes para su conocimiento conforme a ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO
Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliaza
ALCALDE